

y del Balance de fusión. Los acreedores de ambas sociedades podrán ejercitar su derecho de oposición a la fusión en los términos legalmente previstos, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Esplugues de Llobregat y Torrejón de Ardoz, 2 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Recaysa Alimentación, Sociedad Anónima», y de «Preparados y Congelados Alimenticios, Sociedad Anónima-La Cocinera».—36.589.
1.ª 2-7-2001

REUS SANT JORDI, S. A.

Se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas de esta compañía, que tendrá lugar en el domicilio social, avenida Sant Jordi, 17-19, oficina 104-106 de Reus, el día 23 de julio de 2001, a las nueve treinta horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 24 a la misma hora y lugar, en segunda, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación y, en su caso, nombramiento, de Administrador.

Segundo.—Ratificación de todo lo actuado hasta la fecha por el Administrador de la compañía.

Tercero.—Redenominación del capital social a euros.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se recuerda a los accionistas su derecho a obtener de forma inmediata y gratuita los documentos e información que estimen necesarios sobre los puntos contenidos en el orden del día.

Reus, 26 de junio de 2001.—El Administrador.—36.246.

ROBERT MERCADER, S. L. (Sociedad absorbente)

CINC GERMANES, S. L. MERCADER INFORMÁTICA I SERVEIS, S. L.

PROVEIMENTS DE MATERIALS, S. L.

ARNAUS MATERIALS DE CONSTRUCCIO, S. L.

DIANA DE DELOS, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades «Robert Mercader, Sociedad Limitada», «Cinc Germanes, Sociedad Limitada», «Mercader Informática i Serveis, Sociedad Limitada», «Proveiments de Materials, Sociedad Limitada», «Arnaus Materials de Construcció, Sociedad Limitada», y «Diana de Delos, Sociedad Limitada», celebradas el día 25 de junio de 2001 acordaron, por unanimidad, aprobar, además de los respectivos Balances de fusión cerrados el día 31 de diciembre de 2000, la fusión por absorción de «Cinc Germanes, Sociedad Limitada», «Mercader Informática i Serveis, Sociedad Limitada», «Proveiments de Materials, Sociedad Limitada», «Arnaus Materials de Construcció, Sociedad Limitada», y «Diana de Delos, Sociedad Limitada», por «Robert Mercader, Sociedad Limitada», de conformidad con los términos establecidos en el proyecto de fusión de fecha 1 de junio de 2001.

Los socios y acreedores de la sociedad tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión. Se hace constar asimismo el derecho de oposición a la fusión de los acreedores de la sociedad en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Socie-

dades Anónimas, durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Torroella de Montgri, 26 de junio de 2001.—El Administrador de todas las sociedades, Roberto Mercader Ayats.—35.969.
1.ª 2-7-2001

SERVICIOS EXTERNALIZADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 18 de julio de 2001, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, o al día siguiente, día 19 de julio, a la misma hora, en segunda convocatoria, para su celebración en la calle Emilio Muñoz, 31, 28037 Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar, si procede, las propuestas del Consejo de Administración, partiendo de las cuentas del ejercicio 2000.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les corresponde de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las propuestas y de los documentos que van a ser sometidos a la aprobación en las mismas, así como pedir la entrega o envío gratuito de tales documentos.

Madrid, 28 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.627.

SIMACO MÁQUINAS DE COSER, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general de accionistas de la sociedad «Simaco Máquinas de Coser, Sociedad Anónima», reunida el 25 de junio de 2001, con asistencia del 100 por 100 de los accionistas, ha aprobado, por unanimidad, la disolución de la sociedad, por estar incurso en lo dispuesto por el artículo 260.4 Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de junio de 2001.—Lal Liquidadora, María de la Mercedes Araya Torralba.—36.569.

SOCIAL Y CULTURAL THADER, S. A.

Cambio fecha de convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se proroga el día de la convocatoria de la Junta general ordinaria, publicada en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» el día 1 de junio de 2001, página 13629, para ser celebrada en el domicilio de la sociedad, el día 20 de julio de 2001, a las nueve horas de la mañana, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el mismo orden del día que se publicó inicialmente.

Murcia, 19 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración, José Cánovas Rojas.—35.590.

SOCIEDAD ANÓNIMA DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL

Junta judicial

Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada,

Auto: El Magistrado-Juez don Luis Alberto Gómez García. En Ponferrada a 21 de mayo de 2001. Hechos: Único. Que en este Juzgado se

siguen autos de jurisdicción voluntaria sobre solitud de convocatoria judicial de Junta general número 78/01, a instancias de don Eladio Almarza Arias, representado por el Procurador señor González Fernández, contra la «Sociedad Anónima Distribuidora Industrial Ponferrada», admitiéndose a trámite dicho expediente, se dio audiencia al Administrador único de dicha entidad, don Miguel Faustino Martínez Miguélez, el cual presentó escrito manifestando su conformidad con la celebración de dicha Junta.

Parte dispositiva: Se convoca Junta general extraordinaria de la «Sociedad Anónima Distribuidora Industrial Ponferrada» para proceder sobre los siguientes temas.

Orden del día

Primero.—Información sobre las reclamaciones efectuadas mediante acta de requerimiento notarial de fecha 5 de septiembre de 2000.

Segundo.—Anuncio del ejercicio de la acción social contra el Administrador.

Tercero.—Cese del Administrador único y, en su caso, nombramiento de nuevo Administrador.

Junta que se celebrará en la localidad de Ponferrada, plaza Lazúrtegui, 8, planta 1.ª, el día 25 de julio, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día 26 de julio, en segunda convocatoria, siendo presidida por don Anibal Fernández Domínguez, Presidente de la Delegación de Ponferrada, del ilustrísimo Colegio de Abogados de León, a quien se hará saber el nombramiento para la aceptación y juramento o promesa del cargo.

Así por este auto, lo dispongo, mando y firma. Doy fe.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Ponferrada, 22 de mayo de 2001.—El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ponferrada, Luis Alberto Gómez García.—35.573.

SOLE HERMANOS, S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 16 de mayo de 2001, acordó reducir el capital social, mediante la disminución del valor nominal de las acciones, en la cantidad de 105.008,47 euros, con la finalidad de devolver aportaciones a todos los accionistas de la sociedad, mediante la entrega de las participaciones que ostenta en la entidad «Cerport, Sociedad Limitada», que será asimismo el importe de la disminución del valor nominal de todas las acciones. La reducción de capital deberá ejecutarse en el plazo máximo de tres meses, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital. Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en 315.700 euros representado por 70.000 acciones, de 4,51 euros de valor nominal, cada una, que se encuentran suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo séptimo de los Estatutos sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Esplugues de Llobregat, 1 de mayo de 2001.—Los Administradores.—35.982.

SOLUCIONES INFORMÁTICAS TOLEDANAS, SOCIEDAD LIMITADA

(En liquidación)

Por el presente se hace público que por la Junta general ordinaria de la sociedad, celebrada el día 10

de junio de 2001, se tomo, entre otros, el acuerdo de disolver la sociedad.

Olias del Rey (Toledo), 26 de junio de 2001.—El Liquidador, Luis Eduardo Parra Carmena.—36.231.

STERIA SOLINSA, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 1 de marzo de 2001, acordó a efectos de redenominar el capital social en euros, la reducción de capital de la sociedad en la cantidad de en la suma de 121,04 euros, mediante la creación de una reserva indisponible por dicho importe.

Asimismo, la Junta general de accionistas acordó reducir el capital de la sociedad en 10.000 euros, mediante la compensación de pérdidas por valor de 10.000 euros, correspondiendo 1 céntimo de euro (0,01 euro) a cada acción, y por el procedimiento de reducir el valor nominal de cada una de las acciones en la misma cuantía, de manera que para lo sucesivo quede situado en 6 euros.

Sant Joan Despi, 11 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—36.257.

SUMINISTROS DANENA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad escindida)

SUMINISTROS DANENA, SOCIEDAD LIMITADA REKAETXE, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general universal de accionistas de «Suministros Danena, Sociedad Limitada», aprobó, por unanimidad, en fecha 25 de junio de 2001, la escisión total de la sociedad, con disolución sin liquidación mediante división de todo su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite por sucesión y a título universal a las sociedades beneficiarias de nueva creación «Suministros Danena, Sociedad Limitada», y «Rekaetxe, Sociedad Limitada», conservando la primera beneficiaria la denominación de la escindida, de acuerdo con el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil. La Escisión se acordó sobre la base de los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa en fecha 15 de junio de 2001. En consecuencia, se hace constar expresamente, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades indicadas de oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Oyarzún (Guipúzcoa), 25 de junio de 2001.—El Administrador único de «Suministros Danena, Sociedad Limitada», José Etxaide Vidaurre.—35.724.
1.^a 2-7-2001

SUNGFAX, S. L. (Sociedad escindida totalmente)

SUNGFAX, S. L. XUTSOMAR 24, S. L. (Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación

con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general de socios de la sociedad «Sungfax, Sociedad Limitada», celebrada con carácter universal en fecha 26 de junio de 2001, adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la misma (que se disuelve por tal motivo) con división de su patrimonio a título universal en dos partes, para su traspaso respectivo a dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, a saber «Xutsomar 24, Sociedad Limitada», y «Sungfax, Sociedad Limitada» (que adquirirá la denominación de la sociedad escindida, de conformidad con lo previsto en el artículo 418 del Reglamento del Registro Mercantil), que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos del proyecto de escisión total y fusión formulado por los órganos de administración de «Sungfax, Sociedad Limitada», «Iniciativas del Penedés, Sociedad Limitada», e «Inyecciones Ligeras, Sociedad Anónima», en fecha 9 de mayo de 2001.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de «Sungfax, Sociedad Limitada» (sociedad que se escinde totalmente) de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de escisión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a la escisión total en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio de los acuerdos de escisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de junio de 2001.—El Administrador único de «Sungfax, Sociedad Limitada».—36.274.
2.^a 2-7-2001

SUPERMERCADOS ALCOSTO, S. A.

Anuncio de escisión parcial

La Junta general extraordinaria y universal de socios de «Supermercados Alcosto, Sociedad Anónima» celebrada el día 26 de junio de 2001, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la misma, mediante la integración y traspaso en bloque de la unidad económica autónoma escindida en el patrimonio de la beneficiaria de nueva creación «Alcosto Inmobiliaria, Sociedad Limitada». La escisión se acordó sobre la base del Proyecto de escisión suscrito por los administradores de la sociedad de fecha 14 de mayo de 2001, y presentado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, expresamente, a los efectos previstos en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho de los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social. Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a dicho acuerdo durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del tercer anuncio de escisión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 26 de junio de 2001.—Los Administradores.—35.973.
1.^a 2-7-2001

TENIS CALDETAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante acuerdo de Junta general ordinaria de accionistas, de fecha 26 de mayo de 2001, se acordó aumento de capital de la sociedad por importe de 22.500.000 pesetas. Se concede el plazo

de una mes, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que los señores accionistas puedan ejercitar su derecho de preferente y proporcional suscripción. Transcurrido dicho plazo, el Consejo de Administración podrá distribuir las acciones sobrantes en la forma que estime conveniente.

Sant Vicenç de Montalt, 14 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Roser Fargues Fo.—36.228.

TINTAS ARZUBIALDE, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria universal de accionistas de «Tintas Arzubialde, Sociedad Anónima», celebrada el pasado día 21 de junio de 2001, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.—Reducir el capital social, mediante amortización de acciones propias, en la cuantía de 35.217.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas y el 170 del Reglamento del Registro Mercantil.

Logroño (La Rioja), 22 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—35.685.

UCSI EUROPA, S. A.

Por acuerdo de la Junta general de 31 de mayo de 2001, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 17 de julio de 2001, a las veinte treinta horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, en avenida Italia, número 1, de Salamanca, edificio de Caja Rural de Salamanca, a fin de deliberar con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción de capital social en aplicación del artículo 260.1.4.^o de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Aumento de capital social.

Tercero.—Ruegos y Preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de los documentos relativos a los extremos a tratar en la Junta, y de solicitar el envío gratuito de los mismos.

Salamanca, 25 de Junio de 2001.—Manuel Rome-ro García.—35.749.

UNIVERSAL ARABA, S. A. (Sociedad absorbente)

GARAGE GOYA, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas Universales de accionistas de las compañías mercantiles «Universal araba, S. A.», y «Garage Goya, S. A.», celebradas el 31 de mayo de 2001, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión según el contenido del proyecto de fusión elaborado por los Administradores únicos de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Álava y aprobar los Balances de fusión